

PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA (CO-G1014)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS (INVEMAR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN

A. ANTECEDENTES

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) es el organismo ejecutor del Proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility - GEF y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) como agencia implementadora. El Proyecto, que tendrá una duración de 5 años, tiene como objetivo principal mejorar la salud del ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) para promover la conservación de la biodiversidad. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de la CGSM de manera participativa; (ii) promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y (iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: i) *Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM*, que busca fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa, involucrando activamente a todos los actores de la CGSM; ii) *Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua*, cuyo fin es el de promover mecanismos para conservar la biodiversidad y mejorar el manejo eficiente del agua, mediante actividades de conservación y restauración que contribuyan a la conectividad ecológica y iii) *Uso sostenible del suelo y conservación de bosques*, que busca fomentar la adopción de prácticas agroecológicas entre los productores agropecuarios de las cuencas de Aracataca y Fundación, para promover la producción ambientalmente sostenible, el uso eficiente del agua en las actividades productivas, reducir el uso de agroquímicos, y actividades de conservación y restauración en finca.

La operación beneficiará a todas las tipologías de actores con presencia en la zona, tanto del sector productivo como institucional y social, como así también a las agremiaciones, asociaciones u organizaciones de carácter productivo (agricultura, ganadería o pesca) presentes en la zona que recibirá incentivos (bienes y servicios) para mejorar su accionar en el territorio de la CGSM.

Se integro un Equipo de Proyecto (EP) con dedicación exclusiva al mismo, como responsable principal de la ejecución durante todo su ciclo de vida y que trabajará en estrecha articulación con la Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ) y las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo, para la ejecución técnica y fiduciaria del proyecto, entre las cuales se menciona a: Programa Valoración y Aprovechamiento de Recursos Marinos Costeros (Vivos) (VAR), Programa Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Programa Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Programa Calidad Ambiental y Marina (CAM), entre otros.

El Proyecto cuenta con los siguientes mecanismos de colaboración:

- I. **Comité Directivo del Proyecto.** Este Comité servirá como instancia principal para la toma de decisiones estratégicas de la ejecución del proyecto. Será integrado por personal de alto nivel con capacidad de toma de

decisiones de las principales instituciones que intervienen, por su competencia y/o experiencia, en la ejecución de los componentes y productos, que son: INVEMAR, MinAmbiente, CORPAMAG, IAvH, IDEAM, PNN y un representante de un gremio beneficiario del proyecto.

- II. Comité Técnico Científico del Proyecto:** Servirá como instancia de seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá como objetivo principal la validación de la gestión técnica y operativa. Será integrado por personal técnico designado, de las instituciones que formen parte del Comité Directivo del proyecto.

El 29 de agosto del 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo y el INVEMAR suscribieron el Convenio De Financiamiento No Reembolsable Para Inversión N° GRT/FM-19416-CO y en este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de un/a Profesional para la elaboración de Estrategias de Financiación, que será financiado con fondos del Proyecto y que se encuentran contemplados en el Componente 3: Uso sostenible del suelo y conservación de bosques, en la línea del plan de adquisiciones 3.6.1.

B. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es identificar fuentes de recursos, mecanismos e instrumentos públicos y privados que permitan elaborar una estrategia de financiamiento para ampliar el número de productores agropecuarios que reciben e invierten recursos para el establecimiento de soluciones tecnológicas orientadas al manejo eficiente del recurso hídrico y la implementación de prácticas agroecológicas en sus fincas, que contribuyan a la conservación y uso sostenible de los recursos hídricos, suelos y bosques de la CGSM.

C. ALCANCE

El (la) profesional para la elaboración de estrategias de financiación tendrá la responsabilidad de la Implementación de mecanismos financieros (convenios, alianzas, líneas de crédito, mercado de carbonos, PSA, entre otros) para la entrega de recursos a las fincas beneficiarias del proyecto ubicadas en la parte media y baja de las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación, con el fin, de promover el establecimiento de soluciones tecnológicas para el manejo eficiente de los recursos hídricos e impulsar la adopción de prácticas agroecológicas que permitan la conservación y uso sostenible de la CGSM. Lo anterior, atendiendo a las políticas del BID y los procedimientos acordados, coordinando actividades con el Equipo de Proyecto y las dependencias del INVEMAR y demás entidades involucradas en la ejecución.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes actividades que realizará la persona seleccionada están orientadas al cumplimiento del objetivo del proyecto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Identificar las oportunidades, realizar los contactos, establecer las alianzas e implementar los programas con posibles financiadores, bancos, gremios, empresas y otros actores interesados, que aporten financiación adicional en forma de mecanismos financieros, incentivos, créditos, equity, pagos por resultados u otros, para aportar nuevas fuentes de financiamiento al Componente y ampliar el número de beneficiarios que reciben e invierte recursos para el establecimiento de prácticas agroecológicas en sus fincas.

2. Identificar necesidades de financiamiento de acuerdo con los objetivos, resultados y metas del proyecto GEF7-CGSM, priorizando las líneas de acción estratégicas de corto, mediano y largo plazo del componente III del proyecto.
3. Identificar los mecanismos e instrumentos de financiación públicos y privados existentes a nivel nacional e internacional existentes para el sector ambiental y agropecuario.
4. Participar en reuniones y talleres con aliados identificados para aumentar el flujo de recursos financieros hacia sistemas de producción agropecuaria sostenible.
5. Llevar a cabo reuniones, talleres, acuerdos con potenciales financiadores, bancos, gremios y empresas privadas para establecer alianzas y programas en estrecha coordinación con el Coordinador del Componente III.
6. Diseñar estrategia de financiación soportada en la identificación de los principales servicios ecosistémicos que ofrece el proyecto, que permitan atraer actores claves del sector ambiental y agropecuario.
7. Implementar todas las acciones necesarias para poner en marcha las fuentes y mecanismos de financiación.
8. Identificar y proponer metas e indicadores financieros y de eficiencia económica según horizonte de tiempo, así como la creación de un sistema administrativo-financiero.
9. Colaborar con las instancias técnicas designadas en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y/o aprobación de diseños (insumos técnicos) según corresponda y sea requerido.
10. Formular y presentar propuestas bajo la Metodología General Ajustada (MGA) para las convocatorias nacionales del sector ambiental y agropecuario, relacionadas con las temáticas de biodiversidad, restauración, manejo del recurso hídrico y conservación de bosques.
11. El profesional trabajará bajo la Coordinación permanente del Coordinador del Componente III, con quien deberá interactuar y concertar las acciones y actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Preparar informes para el Coordinador General del Proyecto, los Comités Directivo y Técnico del Proyecto, el INVEMAR, instituciones socias, organismos del gobierno competentes y el BID, según corresponda.
13. Organizar y preparar la documentación necesaria para las misiones y participar en el seguimiento que realice la unidad responsable del BID al Proyecto.
14. Velar por la correcta organización del archivo correspondiente a las gestiones realizadas, asegurando que se cuente con todos los documentos de respaldo requeridos para las auditorias que pudieran realizarse al Proyecto, siguiendo los más altos estándares en cuanto a seguridad, disposición, conservación y organización.
15. Cumplir con las Políticas ambientales y sociales del Banco, así como en la adecuada implementación del PGAS.

Se ocupará de mantener una coordinación a nivel operativo en forma fluida y permanente con el Equipo de Proyecto, las dependencias del INVEMAR y entidades involucradas en la ejecución, así como con las diferentes unidades responsables desde el BID al proyecto.

E. RESULTADOS ESPERADOS

Ejecución del Proyecto CO-G1014 con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo mínimamente con los siguientes resultados:

1. Implementación de al menos 2 mecanismos financieros (convenios, alianzas, líneas de crédito, mercado de carbonos, PSA, entre otros) que implica la entrega de recursos a 120 fincas beneficiarias adicionales a las 500 fincas que contempla el componente 3
2. Documento de la estrategia de financiamiento para el establecimiento de soluciones tecnológicas orientadas al manejo eficiente del recurso hídrico y la implementación de prácticas agroecológicas en fincas productores agropecuarios, que incluya la identificación de las necesidades de financiamiento, los mecanismos de financiación, el plan de ejecución de las fuentes de financiación y el monitoreo financiero.

F. INFORMES

La persona seleccionada deberá presentar los siguientes informes:

1. Documento de la estrategia de financiamiento que incluya la identificación de las necesidades de financiamiento, los mecanismos de financiación, el plan de ejecución de las fuentes de financiación y el monitoreo financiero.
2. Informe de gestión mensual de las actividades realizadas para el logro de los objetivos del contrato (anexando actas de reuniones, listados de asistencia y registro fotográfico).
3. Informes de Gestión Trimestrales que describan las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles culminado el trimestre, dirigidos a la Coordinación General del Proyecto.
4. Al cierre del contrato deberá entregar un informe final que presente los resultados logrados, según las metas establecidas en el apartado E de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas. Se deberá entregar a más tardar a los diez (10) días hábiles de la fecha de cierre de contrato.

No obstante, a lo anterior, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera, tanto por el supervisor y/o por el BID.

G. PERFIL

i. Formación Académica

Título académico de grado en Economía, Ingeniería Económica, Administración, Finanzas y/o carreras afines, expedido por una universidad nacional o extranjera debidamente autorizada. Si aplica deberá presentar tarjeta profesional vigente. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los títulos académicos de diplomados y/o cursos relacionados con finanzas para la conservación, economía ambiental, economía del agua, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, valoración económica ambiental u otros afines.

ii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos tres (3) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. **Este es un factor habilitante.**

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iii. Experiencia Específica

Se valorará cualquiera de las siguientes experiencias:

- Experiencia en el desarrollo de estrategias de financiamiento para proyectos socioambientales en el sector público y/o privado.
- Experiencia en la formulación de proyectos bajo la Metodología General Ajustada (MGA) para las convocatorias nacionales del sector ambiental y agropecuario, relacionadas con las temáticas de biodiversidad, restauración, manejo del recurso hídrico y conservación de bosques.
- Experiencia en diseño y aplicación de instrumentos económicos o mecanismos de financiamiento.
- Experiencia en la elaboración de estudios de valoración o impacto económico que sustenten propuestas técnicas para el desarrollo de instrumentos económicos o mecanismos de financiamiento.

iv. Otros criterios

Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones), correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud).

Se valorará adicionalmente acreditar conocimiento en alguna de las siguientes herramientas informáticas: Excel, Project, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión.

v. Competencias de Gestión

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- Liderazgo:* colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- Comunicación:* expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- Habilidad de negociación:* busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- Habilidad técnica:* conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- Enfoque en las soluciones:* evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.

- f. *Orientación hacia los resultados:* establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- g. *Agilidad:* está abierto al cambio y es flexible en un entorno con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada será contratada por un plazo de once (11) meses, mediante contrato laboral con las prestaciones de Ley que podrá ser renovado anualmente de acuerdo con lo definido en el Plan de Ejecución del Proyecto, previa evaluación de desempeño favorable, conforme a una solicitud de recontractación elevada por la Coordinación General del Proyecto. El contrato será a tiempo completo en jornada laboral establecida por el INVEMAR.

I. LUGAR DE TRABAJO

La persona seleccionada desarrollará sus actividades principales en la sede principal del INVEMAR en la ciudad de Santa Marta, quien proveerá un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

Según la programación de actividades del proyecto, la persona seleccionada realizará trabajo de campo y las labores requeridas para desarrollar su contrato en las áreas de intervención directa en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación o donde determine el coordinador general del proyecto.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades de la persona seleccionada serán coordinadas y supervisadas por el Coordinador del Componente III, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo del contrato.

Se realizará una Evaluación de Desempeño de la persona seleccionada al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato, cuyo resultado será remitido al Banco.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

La persona seleccionada en estos Términos de Referencia recibirá mensualmente para el año 2023 la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESCIESEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C (\$4.616.753)** por concepto de salario que corresponde a la asignación salarial PROFESIONAL 2, Además le serán reconocidas las prestaciones de Ley conforme se estipulan en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes de la Legislación Colombiana. De igual forma, será beneficiario de los factores salariales extralegales que el INVEMAR contempla en su guía de beneficios y estímulos para trabajadores. Contempla este salario de manera anual un incremento que será estipulado por Junta Directiva de INVEMAR. Se destaca que al momento del pago se realizarán los descuentos obligatorios del Ley para el pago de aportes al régimen de seguridad social colombiana.

El salario que será abonado a quién resulte seleccionado será pagado por el INVEMAR con fondos del Financiamiento del BID GRT/FM-19416-CO, contemplados en el Componente 3: Uso sostenible del suelo y conservación de bosques, en la línea del plan de adquisiciones 3.6.1

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por la persona seleccionada, así como todo material que se genere durante los servicios de quién resulte seleccionado, son de propiedad del INVEMAR y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de su contrato, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la misma a menos que cuente con una autorización escrita por parte del INVEMAR en sentido contrario.

Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

La persona seleccionada estará dedicada en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo II de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica y experiencia profesional general no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico universitario con grado universitario en las materias requeridas.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general requerida (2 años).

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional General	30
Experiencia Profesional Específica	30
Otros criterios	10
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)

- Se otorgan diez (10) puntos por acreditación de cada Maestría en Economía Ambiental, Economía Ecológica, Economía Circular y/o Desarrollo Sostenible, Economía de Recursos Naturales, Financiamiento de Proyectos, Gerencia Ambiental, Gestión de Proyectos u otros afines. Hasta un máximo de veinte (20) puntos.
- Se otorgan cinco (5) puntos por acreditación de cada título académico de diplomado y/o curso relacionado con estructuración y financiación de proyectos socio-ambientales, finanzas para la conservación, economía ambiental, economía del agua, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, valoración económica ambiental u otros afines. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 30 puntos)

- Se otorgan quince (15) puntos por acreditación de cada año de experiencia profesional general, a partir del tercer año de experiencia general. Hasta un máximo de treinta (30) puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 30 puntos)

- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia en el desarrollo de estrategias de financiamiento para proyectos socioambientales, finanzas para la conservación, economía ambiental, economía del agua, economía ecológica, economía de los recursos naturales, gestión ambiental, valoración económica ambiental u otros afines en el sector público y/o privado. Hasta un máximo de 30 puntos.
- Se otorgan quince (15) puntos por cada año de experiencia en la formulación de proyectos bajo la Metodología General Ajustada (MGA) para las convocatorias nacionales del sector ambiental y agropecuario, relacionadas con las temáticas de biodiversidad, restauración, manejo del recurso hídrico y conservación de bosques. Hasta un máximo de 30 puntos.
- Se otorgan diez (10) puntos por cada año de experiencia en el diseño y aplicación de instrumentos económicos o mecanismos de financiamiento. Hasta un máximo de 20 puntos
- Se otorgan seis (06) puntos por cada año de experiencia en la elaboración de estudios de valoración o impacto económico que sustenten propuestas técnicas para el desarrollo de instrumentos económicos o mecanismos de financiamiento. Hasta un máximo de 20 puntos

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)

Se otorgan cinco (5) puntos por acreditar conocimiento avanzado en Excel, Project o software de cronograma, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

B.2.5 Entrevista (Máximo 10 puntos)

Para la evaluación se tendrá en cuenta la calificación de la entrevista realizada a los aspirantes mejor calificados.

En la entrevista, realizada por dos profesionales designados por el Coordinador General del proyecto y un profesional de Talento Humano del InveMar, se buscará evaluar a los aspirantes según los siguientes criterios:

1) Experticia, 2) Adaptabilidad y 3) Habilidades. Se considerará la siguiente escala para calificar hasta un máximo de diez (10) puntos:

Nulo	Bajo	Medio	Alto	Alto Superior
0 a 2	3 a 4	5 a 6	7 a 8	9 a 10

Nota: Se adjunta un archivo Excel de la Planilla de Evaluación que será utilizada por los miembros del Comité de Selección.

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación individual nacional, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Colombia.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo del proyecto (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y

- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____